



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra
P.O. Box 217
Culebra Puerto Rico 00775

CONVOCATORIA 02 - 2025

Trabajador(a) de la Playa

FECHA LÍMITE:

15 de agosto de 2025

ESCALA DE RETRIBUCIÓN:

Escala 1

SUELDO MENSUAL:

\$1707 - \$ 2,887

TIPO DE RECLUTAMIENTO:

Este reclutamiento es a nivel de ingreso en el Servicio de Carrera de la Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra.

PREPARACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA:

Graduado de escuela superior acreditada. Saber leer y escribir.

PERIODO PROBATORIO:

Seis (6) meses.

RECHAZO DE SOLICITUDES:

1. Solicitudes incompletas.
2. No cumple con los requisitos mínimos establecidos para el puesto.

NATURALEZA DEL TRABAJO:

Trabajo semidiestro relacionado con la tala, desyerba de la playa y areas comunes. Opera podadoras de grama. Recoge la basura animales muerto yerbas y derrumbes. Poda arboles y ayuda en la jardinería. Recoge escombros. Limpia todos los equipos de construccion y mantenimientos.

QUIENES PUEDEN SOLICITAR:

Toda persona que reúna los requisitos establecidos en la convocatoria. Asi como los documentos requeridos para ser nombrado en el servicio público.

DONDE SOLICITAR:

La solicitud de Empleo estará disponible en la oficina de administración de la Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra. Que se ubica en la Carr. 251 final, Balneario Playa Flamenco, Culebra, PR 00775.

CONDICIONES DEL TRABAJO:

Es uno al aire libre. La mayor parte del trabajo es de pie y en movimiento. No requiere hacer fuerza mayor de 40 lbs.

NORMAS GENERALES:

- Todo solicitante tiene que cumplir con los requisitos mínimos y documentos requeridos para el puesto.
- Estar física y mentalmente capacitado para desempeñar las funciones esenciales del puesto, con o sin acomodo razonable.
- No haber incurrido en conducta deshonrosa.
- No haber sido convicto por delito grave o por cualquier delito que implique depravación moral.
- No hacer uso ilegal de sustancias controladas.
- No ser adicto al uso habitual y excesivo de bebidas alcohólicas.
- No haber sido destituido del servicio público, ni convicto por los delitos graves o menos graves que se enumeran en el Artículo 6, seccion 6.8, Inciso 3 de la Ley 184-2004, en la jurisdicción del Estados Libre Asociado de Puerto Rico, en la jurisdicción federal o en cualquiera de los estados de los Estados Unidos de América.

Nota: Cualquier información o representación falsa o fraudulenta provista dará lugar a la No consideración de la solicitud o la anulación del nombramiento en caso de ser nombrado.

Sienta orgullo y la satisfacción de trabajar en la Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra a la vez que disfruta de los siguientes beneficios: Bono de Navidad, seguro por desempleo, acumulación de días de vacaciones y enfermedad.

“ La Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra ofrece igualdad en la oportunidad de empleo, no discrimina por razón de raza, color, sexo, nacimiento, edad, origen, condición social o económica, ni ideales políticos y religiosos, ni condición de veterano, ni por razón de maternidad, ni matrimonio.”

En Culebra, Puerto Rico hoy 11 de julio de 2025.


MICHAEL CHAMBLIN SOLERO
DIRECTOR EJECUTIVO
ACDEC